No. GS-2025- 00014 **CENOP / ARACA – GRUIS - 29.25**

San Luis Tolima, 03 de julio de 2025

Señor teniente coronel
JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia Encargado
Vereda La Laguna
San Luis, Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión mes junio de 2025 del contrato No. 105-2-10024-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	1/06/2025	**Hasta**	30/06/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2025-005055-CENOP del 6/05/2025, el señor teniente coronel JOHAN DARÍO CALA GONZÁLEZ, obrando en calidad de Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia – CENOP (E), nombró como supervisor del contrato del asunto, a la señora teniente YESIKA MUÑOZ GARCIA, Docente – CENOP.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

1. Informe de supervisión mes de mayo del año 2025 correspondiente al periodo del 07/05/2025 al 31/05/2025 según comunicación oficial GS-2025-006550-CENOP de fecha 05/06/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**105-2-10024-25**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP)",
Contratista	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.
Representante legal	CINDY ROMERO RUIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00), incluido IVA;** distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003 -008	10	CENOP	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA CEREMONIA DE AUXILIARES DE POLICÍA	1	30.000.000,00	30.000.000,00
2	02-02-01-002-007	10	CENOP	ALFOMBRA ROJA, NO TEJIDA PUNZONADA DE 100% FIBRA VIRGEN DE POLIPROPILENO, SUPERFICIE VISIBLE CON CANALES DE PELO ALTO CON BASE DE SOPORTE RESINA ACRÍLICA ESTIRENADA	2	4.000.000,00	8.000.000,00
TOTAL, VALOR ESTIMADO							**38.000.000,00**

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO POR ITEM
1	55121715	PAÑOLETA según Norma Técnica ET-PN-009 A4	1	28.000
2	55121715	UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL según Norma Técnica NTMD0055-A1	1	350.000
3	55121715	POLAINA TIPO MEDIA CAÑA según Norma Técnica NTMD0063-A2	1	70.000
4	55121715	CASCO DE PRESENTACIÓN según Norma Técnica NTMD 0288	1	190.000
5	55121715	PORTA BANDERA: según Norma Técnica ET-PN -103	1	230.000
6	55121715	BANDERA DE COLOMBIA según Norma Técnica ET-PN -136 A3	1	870.000
7	55121715	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL: según Norma Técnica ET-PN -103	1	870.000
8	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL No. ET-PN-136 A3 BANDERAS	1	1.100.000
9	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO POLICIA NACIONAL, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3 BANDERAS.	1	1.100.000
10	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP, JUEGO DE BASE Y ASTA	1	1.100.000

		EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN -136 A3.		
11	30161711	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales; Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts; Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno; Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	1	3.900.000
12	30161711	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales; Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts; Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno; Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	1	3.700.000

Valor adiciones del contrato u orden de compra

No aplica

Valor total del contrato u orden de compra

El valor de la presente contratación es de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($38.000.000,00), incluido IVA;** distribuidos así:

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACION PRESUPUESTAL	REC.	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-003 -008	10	CENOP	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PROTOCOLARIOS PARA CEREMONIA DE AUXILIARES DE POLICÍA	1	30.000.000,00	30.000.000,00
2	02-02-01-002-007	10	CENOP	ALFOMBRA ROJA, NO TEJIDA PUNZONADA DE 100% FIBRA VIRGEN DE POLIPROPILENO, SUPERFICIE VISIBLE CON CANALES DE PELO ALTO CON BASE DE SOPORTE RESINA ACRÍLICA ESTIRENADA	2	4.000.000,00	8.000.000,00
TOTAL, VALOR ESTIMADO							**38.000.000,00**

No.	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CONTRATADO POR ITEM
1	55121715	PAÑOLETA según Norma Técnica ET-PN-009 A4	1	28.000
2	55121715	UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL según Norma Técnica NTMD0055-A1	1	350.000
3	55121715	POLAINA TIPO MEDIA CAÑA según Norma Técnica NTMD0063-A2	1	70.000
4	55121715	CASCO DE PRESENTACIÓN según Norma Técnica NTMD 0288	1	190.000
5	55121715	PORTA BANDERA: según Norma Técnica ET-PN -103	1	230.000
6	55121715	BANDERA DE COLOMBIA según Norma Técnica ET-PN -136 A3	1	870.000
7	55121715	BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL: según Norma Técnica ET-PN -103	1	870.000
8	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL No. ET-PN-136 A3 BANDERAS	1	1.100.000
9	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO POLICIA NACIONAL, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3 BANDERAS.	1	1.100.000
10	55121715	BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE, CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN -136 A3.	1	1.100.000
11	30161711	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales; Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts; Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno; Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	1	3.900.000

	12	30161711	Alfombra de color roja con las siguientes características: Largo Aprox.: 11 mts. Lineales; Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts; Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno; Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	1	3.700.000

Plazo de ejecución inicial	113 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/08/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico, se solicita al contratista enviar a esta supervisión el cronograma de actividades o plan maestro de la ejecución del contrato.

- Mediante correo electrónico, se envía las normas técnicas actualizadas con formato PDF con imágenes para cada uno de los elementos solicitados. ITEM 1, Norma técnica ET-PN-009 A4 pañoleta, ITEM 4, NTMD-0288 CASCO PRESENTACIÓN, ITEM 8,9,10. ET-PN- 136-A3-banderas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales.	SI	PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES PLANILLA NRO. 9485509723.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

PAÑOLETA según Norma Técnica ET-PN-009 A4	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
UNIVERSAL DE CUERO PARA LA POLICÍA NACIONAL según Norma Técnica NTMD0055-A1	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
POLAINA TIPO MEDIA CAÑA según Norma Técnica NTMD0063-A2	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
CASCO DE PRESENTACIÓN según Norma Técnica NTMD 0288	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
PORTA BANDERA: Está conformado por dos correas en forma ovalada y una figura cilíndrica con un base inferior confeccionado en cuero medio vaquetón, curtido al vegetal recurtido al cromo (tanicromo), el espesor debe ser de 2.0 mm a 2.5 mm color verde oscuro y forrados en gamuza. Tanto la correa de mayor como la de menor longitud en uno de sus extremos una lleva cinco (5) ojetes y la otra una hebilla la cual es unida a la correa mediante costura y dos remaches, en los extremos opuestos ambas se unen a la figura cilíndrica por medio de cuatro remaches cada una, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica **ET-PN -103.** **REMACHES TUBULARES: Deben ser de aluminio con acabado dorado. Deben estar libres de grietas rebabas, aristas vivas y presentar un aspecto de lisura.** **HILOS:** Los hilos utilizados deben ser nylon 100% Dimensiones **Tabla 1. Dimensiones del porta bandera** **CARACTERISTICAS** / **VALOR** Correa 1 (mayor longitud) Largo total: 1120 mm ± 10 mm Ancho central: 80 mm ± 5 mm Ancho inferior: 45 mm ± 5 mm Correa 2 (menor longitud) Largo total (incluido doblez): 470 mm ± 10 mm Ancho central: 80 mm ± 5 mm Hebilla Largo: 53 mm ± 2 mm Ancho: 60 mm ± 2 mm Figura cilíndrica Largo: 150 ± 5 mm Diámetro superior: 60 mm ± 3 mm Diámetro inferior: 45 mm ± 5 mm	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
BANDERA DE COLOMBIA: para ceremonias de medidas 1.50 mts a 1.55 mts de largo x 1 mts a 1.5 mts de ancho, confeccionada en tela satín raso o Brigitte de excelente calidad, doble faz con jareta de 07 centímetros de diámetro en la parte izquierda, sin escudo, colores amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica **ET-PN -136 A3.** **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **ASTA:** En madera barnizada en negro o caoba de aproximado 2 mts de largo, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL: para ceremonias de medidas 11.50 mts a 1.55 mts de largo x 1 mts a 1.5 mts de ancho, confeccionada en tela satín raso o Brigitte de excelente calidad, doble faz con jareta de 07 centímetros de diámetro en el extremo izquierdo, sin escudo, dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior, características, materiales y diseño deben cumplir con la especificación técnica **ET-PN -136 A3.** **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **ASTA:** En madera barnizada en negro o caoba de aproximado 2 mts de largo, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE **CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL No. ET-PN-136 A3 BANDERAS**		

MATERIAL PRINCIPAL: Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable **HILOS PARA BORDADO**: Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **BASE**: En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera Nacional de la República de Colombia (Tricolor Nacional)**: Los colores de la bandera son: amarillo, azul y rojo, distribuidos en tres fajas horizontales, ocupando el amarillo la mitad del pabellón en la parte superior y los otros colores la otra mitad, divididos en fajas iguales el azul y el rojo. Lleva en el centro el Escudo de la República de Colombia, dentro de una estrella de cinco puntas, enmarcado en una corona de terciopelo rojo, de 50 mm ± 10 mm de ancho y 400 mm ± 10 mm de diámetro en su parte exterior, dentro de la cual se inserta en la parte superior, en letras de oro, proporcional al tamaño: POLICÍA NACIONAL y el nombre de la unidad a que pertenece, en la parte inferior, adicionalmente debe conservar las características enunciadas en la figura 1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**: Confeccionadas con los colores y escudos patrios (República de Colombia), conservando las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 1. **ESCUDO:** Bordado a máquina con los colores patrios en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico) máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO POLICIA NACIONAL, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-136 A3 BANDERAS. **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida ó poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable. **HILOS PARA BORDADO**: Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico.		

MOHARRA O LANZA: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA (parte superior asta)**: Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas **BASE:** En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera de la Policía Nacional:** Dividida en dos franjas horizontales de igual proporción, una de color blanco ubicada en la parte superior y la otra de color verde en la parte inferior; con el escudo de la Institución en el centro bordado a máquina, de 400 mm ± 10 mm de diámetro, cumpliendo las características establecidas en la figura 2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales (Dirección Antinarcóticos), conservando las dimensiones mínimas establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** **CARACTERISTICAS** / **DIMENSIONES** Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 ESCUDO: Bordado a máquina con los colores institucionales en el centro de la misma, sobrepuesto por el lado anverso.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
BANDERAS INTERNAS CON ESCUDO ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP, JUEGO DE BASE Y ASTA EN MADERA CON MOHARRA EN BRONCE. CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN -136 A3. **MATERIAL PRINCIPAL**: Poliamida o poliéster 100%, tejido satín y/o impermeable **HILOS PARA BORDADO:** Hilo metalizado para bordar color dorado brillante. Hilo para bordar en poliéster 100%, colores según diseño escudo. **HILOS CONFECCIÓN**: Los hilos utilizados en la confección de las banderas deben ser poliéster recubierto con poliéster, color tono a tono con las telas material principal. **DIMENSIONES DE LA BANDERA DE OFICINA DE USO INTERIOR DE** 1.35 X 1.10 MTS **ASTA**: En madera barnizada en negro o caoba, de longitud y diámetro uniforme, que ajusta de forma perfecta con la moharra o lanza metálica dorada en la parte superior y el extremo inferior acopla un regatón metálico. **MOHARRA O LANZA**: En material metálico dorado con acabado brillante, con dos tornillos de ajuste para asegurarla a la asta de forma perfecta. **MOÑO**: Elaborado en el mismo material principal y con los colores acorde a cada bandera, ubicado en el extremo superior cubriendo el tubo en donde se enasta la lanza, con extremos colgantes terminando en flecos de hilo metalizados color dorado brillante. **CORDÓN DE SUJECIÓN BANDERA** (parte superior asta): Redondo de 4 mm ± 0,5 mm de diámetro y una longitud mínima de 400 mm, color a tono con el material principal, con puntas glaseadas. **BASE**: En madera barnizada color negro o caoba, dividida en cuatro escalones cuadrados, con orificio centrado en la parte superior para insertar la asta de la bandera de forma perfecta. **Bandera ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP:** previa coordinación con el supervisor del contrato **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Confeccionadas con los colores y escudos Institucionales (**ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA - CENOP**), conservando las dimensiones establecidas en la tabla 1. **Tabla 1. Dimensiones bandera para interior, en mm** CARACTERISTICAS / DIMENSIONES Largo bandera, mínimo: 1350 Ancho bandera, mínimo: 1100 Longitud total asta (incluida moharra y regatón metálico), máximo: 2350 Diámetro asta: 40 ± 3 Longitud moharra o lanza metálica: 250 ± 10 Ancho cinta moño, mínimo: 100 Extremos colgantes moño, mínimo: 310 Longitud flecos extremos colgantes moño: 80 ± 5 Flecos bandera (de los tres lados libres): 50 ± 5 Ancho dobladillo lateral, mínimo: 35 Alto total base, mínimo: 200 Ancho laterales primer escalón, mínimo: 300 x 300 Ancho laterales segundo escalón, mínimo: 240 x 240 Ancho laterales tercer escalón, mínimo: 180 x 180 Ancho laterales cuarto escalón, mínimo: 120 x 120 Alto entre escalones, mínimo: 50 **ESCUDO:** Bordado a máquina con los colores institucionales en el centro de la misma; sobrepuesto por el lado anverso.		
Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 3.30 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Alfombra de color roja con las siguientes características: · Largo Aprox.: 11 mts. Lineales · Color rojo · Ancho Aprox. 2.75 mts. · Alto Aprox. +/- 3 mm · Material: 100% Polipropileno · Atributos: Antideslizante y Anti flamante.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
El contratista deberá cumplir con lo establecido en la Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3 o la actualización vigente "Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa del Ministerio de Defensa Nacional", en el cual se indica el procedimiento de ejecución de un contrato; dentro de las actividades principales en materia de supervisión se realizará reunión de coordinación con la participación del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística de la Policía Nacional, con el fin de evaluar la aplicación de la norma técnica en la elaboración de los productos, teniendo en cuenta las directrices relacionadas a continuación: • Instructivo nro. 002 DILOF – PLANE, de fecha 20-02-2024, referente a los lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional. • Comunicación oficial nro. S-2021-006570-DIRAF, de fecha 02-03-2021, concerniente a los "Lineamientos de evaluación de la conformidad". Comunicación oficial nro. S-2020-008199-DIRAF, de fecha 17-03-2020, que trata de las "Directrices para la ejecución del proceso logística y abastecimiento".	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
LUGAR DE ENTREGA: Deberá realizarse entrega de las muestras y posterior reunión de coordinación para verificar la calidad y la aplicación de las normas técnicas de la Policía Nacional con el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOF, en la Transversal 33 nro. 47 a 35 sur, Tunjuelito, Bogotá D.C y posteriormente deberá el proveedor hacer entrega de la totalidad de los elementos al Grupo de Control de Calidad para su revisión y finalmente realizar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, en las instalaciones de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), en la	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

dirección vereda la laguna, hacienda los pijaos, San Luis Tolima, la entrega se ejecutará con previa coordinación y aprobación del supervisor del contrato, en caso de no cumplir con las características técnicas de los elementos estos serán devueltos al contratista, el cual asume los costos del cambio del mismo, la devolución de los elementos no implican costos adicionales para la POLICÍA NACIONAL – ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). NOTA 1: Para el proceso de control de calidad los elementos, deberán ser entregadas ante el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera DILOG, ubicado en la Transversal 33 No. 47A-35 de la ciudad de Bogotá D.C., las muestras necesarias para la verificación de la calidad, incurriendo en los gastos de transporte y demás para el traslado de los elementos, de las veces que sea necesario, según los lineamientos establecidos por control de calidad. No se recibirán los elementos hasta tanto no superen las pruebas de calidad, teniendo por entendido que, para el ingreso al Almacén de Intendencia, se debe presentar el resultado de la prueba de control de calidad con calificación positiva. NOTA 2: Se recuerda al contratista que, debe asumir todos los gastos generados para la ejecución del contrato, tales como: personal logístico, transporte al sitio indicado, impuestos, IVA (SI APLICA) y demás gastos que incurra para el cumplimiento del objeto contractual. En caso de que los elementos a entregar no cumplan con las características técnicas solicitadas, serán devueltas al contratista, quien deberá reponer el elemento en tres (3) días calendarios, situación que correrá a costa y riesgo del contratista.		
El contratista asumirá los costos de transportes, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes objeto del presente contrato hasta el lugar de entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato aquí pactado, incluyendo los impuestos y demás gastos que incurra con la entrega de los elementos en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP). El contratista igualmente asume el gasto, costo y demás erogaciones que incurre realizar el control de calidad del bien en la ciudad de Bogotá D.C, para posteriormente ser entregado en la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP).	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Efectuar los cambios en caso de ser necesario por irregularidad, defectos o calidad que presenten los bienes objeto de esta contratación, o que no supere el control de calidad en la ciudad de Bogotá D.C, previa comunicación con el supervisor del contrato.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Garantizar la calidad de los bienes entregados cumpliendo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en la ficha técnica.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
El precio unitario contratado, se mantendrán durante la ejecución del contrato, la entidad no reconocerá pagos adicionales a lo inicialmente contratado. En ningún caso la entidad permitirá la disminución en la calidad de los elementos a entregar.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Calidad: Los bienes, objeto del presente contrato a entregar deben ser de óptima calidad, material importando o nacional, cumplimiento con los requisitos señalados en la ficha técnica, al igual que los procedimientos de bioseguridad que requiere la institución, para con los bienes a recibir.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al contratista ocurriese daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
El contratista obrará con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Capacidad operativa: De acuerdo a la experiencia, el contratista cuenta con la capacidad operativa y administrativa (Se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización de elementos objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los bienes, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para el mantenimiento, almacenamiento y/o distribución del objeto del presente contrato al sitio indicado por el contratante, de amplia trayectoria y experiencia en el sector. La entidad no permitirá demoras injustificadas en la entrega de los elementos, una vez solicitada por el supervisor del contrato.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Experiencia del proponente: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del contrato, se requiere acredita experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación es avalada con la presentación de los documentos que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente contrato cuya suma supera el cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente contrato, con empresas públicas o privadas, para lo cual el contratista presentó certificaciones (certificación por contrato) y/o actas de liquidación de contratos de compraventa y/o suministro, cuyo objeto es la compraventa o suministro de banderas interiores, exteriores, y otros elementos de protocolo y ceremonia, con concepto favorable (excelente, cumplido o bueno)	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
El contratista **certifica por escrito**, que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "Por lo cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones" o cualquiera que la modifique o derogue. la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción **"RUIA VIRTUAL"** y anexar pantallazo.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
El contratista certifica el cumplimiento con lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, capitulo 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, teniendo en cuenta la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", dicha certificación deberá estar firmada por el Representante legal y un profesional en SST o salud ocupacional, según corresponda a lo establecido en la norma.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
COMPROMISO AMBIENTAL: Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Cumplir con la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan normas sanitarias e INVIMA. - El contratista debe cumplir con la licencias, permisos o registros a que estén obligados de acuerdo a la legislación ambiental vigente. - El contratista deberá controlar los impactos ambientales que pueden presentarse de la generación de residuos sólidos, nivel de ruido, los cambios. - El contratista deberá realizar un manejo de los residuos aprovechables, conforme la Ley 1252/2008 *"para lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones"*. El contratista deberá eliminar el uso de bolsas plásticas, como acción contundente para el manejo de los residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento a la resolución nro. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución la Resolución nro. 668 de 2016, sobre uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículo 2, 3, 4 y 5.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental y social. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
Mediante comunicación oficial se adjunta por parte del contratista que pondrá a disposición de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), una persona de contacto, el cual permitirá en tiempo real la comunicación con el supervisor, con el fin de solucionar inconvenientes al momento de la recepción de los bienes.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

Se adjunta los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales de la persona que designó el contratista		
El contratista manifiesta por escrito que consulto, verifico y dará cumplimiento a todos y cada uno de los procedimientos establecidos en la guía GTMD-004-A4 **"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa",** la cual establece entre otros: Reunión de coordinación, evaluación de materias primas evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios e informes técnicos, para los elementos amparados mediante norma técnica del Ministerio de defensa, especificación técnica de la Policía Nacional.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
CERTIFICACION GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL (RESULTADOS ILE) El contratista manifiesta por escrito, que, para el día de la entrega total de los elementos al almacén de intendencia de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ (CENOP), presentará la certificación de cumplimiento y concepto favorable por parte del LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICIA NACIONAL y con el respectivo cumplimento de los demás requisitos establecidos en la GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa"***.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA: el contratista certifica experiencia en por lo menos **01 contrato** celebrado y ejecutado, en cuanto a elementos del presente proceso que requieren de norma técnica con el grupo control de calidad de acuerdo a la guía GTMD-004-A4 ***"Evaluación de La Conformidad Para Los Productos del Sector Defensa***, con concepto favorable de la recepción de los servicios y/o bienes, con el fin de no generar posibles incumplimientos.	N/A	SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No presenta novedades, situaciones anormales o de relevancia

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (54) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (61) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en PAGO TOTAL, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICIA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" (CENOP), de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto

que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.
"Artículo 4°. (...)
"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", ubicada en la vereda La laguna Municipio de San Luis - Tolima, los siguientes Documentos: así;

1. Factura electrónica o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez".
2. Original del recibo a satisfacción del bien.
3. Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
4. Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
5. Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ", UBICADA EN LA VEREDA LA LAGUNA MUNICIPIO DE SAN LUIS – TOLIMA.

Nota 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: La Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez", efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOMBRE BENEFICIARIO: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S.
CUENTA No. 65900003605
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente

ENTIDAD FINANCIERA: Bancolombia

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$38.000.000,00	100.00%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$38.000.000,00	100.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

Se recomienda que contratista tiene la responsabilidad de entregar los bienes estipulados en el contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

Además, es obligatorio que los bienes sean sometidos a un proceso de verificación y validación por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional. Este proceso asegura que los productos cumplen con las normativas vigentes y las condiciones técnicas pactadas, y que son aptos para el uso.

La aprobación por parte del Grupo de Control de Calidad es un requisito esencial para la aceptación formal de los bienes entregados. Solo tras esta validación, el contratista podrá proceder con la entrega final y la facturación correspondiente, conforme a lo estipulado en el contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

establecido en las cláusulas contractuales	**NO__**	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente YESIKA MUÑOZ GARCÍA
Docente CENOP
Supervisor Contrato No 105-2-10024-25 del 30 de abril de 2025
Correo electrónico: yesika.muoz@correo.policia.gov.co
No. Celular: 318 255 5599

Anexo: SI.

CONSULTORA

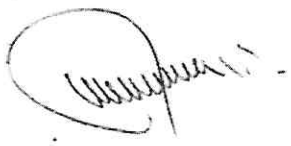
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Que la empresa denominado CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS S.A.S NIT 901.219.793-2, ubicado en la CL 36 N 4B - 46 BRR SANTANDER, en la Ciudad de Ibague, de acuerdo la Ley 789 de Dic. 27 De 2002 en su Artículo No. 50 este reúne los requisitos para las obligaciones parafiscales (Caja de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y servicio nacional de Aprendizaje "SENA"). Así mismo cumpliendo con el pago de aportes al sistema de seguridad social. Conforme a la ley 1607 del 2012 en su artículo 25 me encuentro exonerado a dichos aportes ya que reúno los requisitos exigidos en esta ley.

Para constancia de lo anterior se firma el día 28 del mes de junio del 2025.

Cordialmente,



Firma_____
CONTADOR PÚBLICO
HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE
C.C. No. 11.305.381 de Girardot
Cundinamarca
Tarjeta Profesional No. 114646-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
114646-T
HECTOR FELIX
BUENO HINCAPIE
C.C. 11305381
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 11.305.381
BUENO HINCAPIE
HECTOR FELIX
FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO 01-JUL-1958
GIRARDOT
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.69
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
17-MAY-1979 GIRARDOT
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F1686399674756188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR FELIX BUENO HINCAPIE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11305381 de GIRARDOT (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 114646-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Abril de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que JUAN CAMILO LOPEZ RAMIREZ identificado(a) con CC 1003634697 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS NI 901219793

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Dias	Novedades																
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9487014220	87014220	E	2025-06-05	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-06	30																	
9487014220	87014220	E	2025-06-05	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487014220	87014220	E	2025-06-05	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9487014220	87014220	E	2025-06-05	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485509723	85509723	E	2025-05-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-05	30																	
9485509723	85509723	E	2025-05-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485509723	85509723	E	2025-05-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9485509723	85509723	E	2025-05-06	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9483829227	9483829227	E	2025-04-01	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-04	30																	
9483829227	9483829227	E	2025-04-01	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9483829227	9483829227	E	2025-04-01	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9483829227	9483829227	E	2025-04-01	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482676500	2025030614 5337460323	E	2025-03-06	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-03	30																	
9482676500	2025030614 5337460323	E	2025-03-06	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482676500	2025030614 5337460323	E	2025-03-06	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9482676500	2025030614 5337460323	E	2025-03-06	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30																	
9481077698	2025013109 0405460075	E	2025-01-31	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-02	30							X										
9481077698	2025013109 0405460075	E	2025-01-31	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										
9481077698	2025013109 0405460075	E	2025-01-31	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										
9481077698	2025013109 0405460075	E	2025-01-31	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30							X										

aportes en línea

Certificado de Aportes

APORTANTE: CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS NI 901219793																											
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
9480023579	2025010716 4313460171	E	2025-01-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-01	30																	
9480023579	2025010716 4313460171	E	2025-01-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9480023579	2025010716 4313460171	E	2025-01-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	
9480023579	2025010716 4313460171	E	2025-01-08	CCF	CCF50	COMFENALCO TOLIMA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2024-12	30																	

Este certificado se expide el día 2025-06-16 a las 12:06.

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901219793	2	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 36 4 B 46 BRR SANTANDER	IBAGUE-TOLIMA	3022453558	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	87014220	9487014220	E	2025/06/24	2025/06/05	BANCO AV VILLAS	0	$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0
1	CC 1003634697	LOPEZ JUAN	230201	30	$1,423,500	$227,800	EPS005	30	$1,423,500	$57,000	CCF50	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$57,000			$1,423,500	$7,500		$0	$0

2025/06/05 04:20 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901219793	2	CONSULTORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL SGS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CL 36 4 B 46 BRR SANTANDER	IBAGUE-TOLIMA	3022453558	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	87014220	9487014220	E	2025/06/24	2025/06/05	BANCO AV VILLAS	0	$349,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$7,500	$0	$0	$7,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$57,000	$0	$0	$57,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$57,000	$0	$0	$57,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$57,000	$0	$0	$57,000
TOTAL				1	$349,300	$0	$0	$349,300

2025/06/05 04:20 PM